

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE  
MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Oficio No. 994

**SOLICITUD PUBLICACIÓN EDICTO EMPLAZATORIO EN PÁGINA WEB DE LA F.G.N.**

**-nivel central-**

Ref.: 05001.31.20.001.2024.00078

**Jordan Leandro Oviedo Anzola**

Dirección de comunicaciones  
Fiscalía General de la Nación



**Radicado interno:** 05001.31.20.001.2024.00078

**Radicado fiscalía:** 11001.60.99.068.2024.00078

**Afectados:** Saúl Toro Montes y otros

Cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en auto No. 353 del 13 de noviembre de 2025, me permito solicitar su colaboración a fin de que se disponga la publicación del edicto anexo al presente, en la **página web de la entidad -nivel central**, ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022 que dispone:

“Además, el edicto será publicado, por una vez dentro de dicho término en la página web de la Fiscalía General de la Nación, y en la página web de la Rama Judicial. (...)”.

Así las cosas, solicito que la publicación del edicto se surta desde el **DOS (2) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)**, y hasta el **NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)**, por el término de cinco (5) días hábiles, toda vez que debe coincidir con el plazo que permanecerá fijado en la página web de la rama judicial y en esta secretaría.

Finalmente, una vez agotada la divulgación de conformidad, favor allegar la constancia que dé cuenta de su cumplimiento, a fin de que integre el expediente y dar continuidad al proceso por parte del despacho.

Para los fines pertinentes, se anexan los siguientes:

1. Edicto emplazatorio No. 043; radicado 2024-00078 (Word y PDF).
2. Auto No. 353 del 13 de noviembre de 2025 (ordena emplazamiento).
3. Auto No. 106 del 2 de octubre de 2024 (a notificar).

Atentamente.



Jennifer Vanessa Franco Ríbero

Secretaria



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público